

## Condiciones del sorteo “Black Friday”

### 1. Elegibilidad

El sorteo “Black Friday” está abierto a personas con residencia legal en España, mayores de (18) años, que sean fans de la página de Instagram de Centro Comercial Madrid Sur (<https://www.instagram.com/ccmadridsur/?hl=es>) o fans de la página de Facebook de Centro Comercial Madrid Sur (<https://www.facebook.com/CCMadridSur/>) y participen en las publicaciones de alguno de los perfiles mencionados anteriormente. Tendrán que ser fans de la plataforma a través de la cual participen.

Se excluyen perfiles de grupos, personas jurídicas, empresas, asociaciones y similares.

No podrán participar las personas vinculadas laboral o profesionalmente con Centro Comercial Madrid Sur. Asimismo, no podrán participar las personas menores de 18 años.

La participación constituye la aceptación plena e incondicional de las presentes condiciones, que estarán en todo caso a disposición del participante de modo que pueda consultarlas con antelación. La obtención del premio depende del cumplimiento de todos los requisitos establecidos en el presente documento.

### 2. Organizador

La organización del presente sorteo corre a cargo de Comunidad de Propietarios del Centro Cívico Comercial Madrid Sur, domiciliada en AV. Pablo Neruda, 91-97, 28018, Madrid, España. El presente sorteo será organizado única y exclusivamente por Centro Comercial Madrid Sur (en adelante, CC Madrid Sur).

### 3. Calendario

El periodo de participación para el sorteo comienza a las 12:00 del 17 de noviembre de 2020 horario Centroeuropeo (“CET”) y terminará el 24 de noviembre a las 23:59 CET. El ordenador del Organizador será el cronómetro oficial del sorteo. No serán válidas, en ningún caso, las participaciones recibidas fuera de dicho plazo.

### 4. Carácter gratuito de la promoción

El presente sorteo tendrá carácter gratuito, de tal manera que la participación no implicará el desembolso de cantidad adicional alguna.

### 5. Ámbito territorial

El ámbito territorial del sorteo es el territorio español.

### 6. Cómo participar y mecánica de la promoción

Las personas que deseen participar en el sorteo deberán ser fans de la página de Instagram o Facebook de CC Madrid Sur, según el canal en el que participen.

El sorteo se realizará entre todos los fans que completen todos los pasos exigidos en cada una de las publicaciones siendo estos:

- Responder a la pregunta o acertijo que se pida en la publicación.
- Mencionar a dos amigos con los que compartirían el premio en Instagram y Facebook.
- Comentar la publicación con el *hashtag* #BlackFridayConVdeVallecas.

Se considerarán nulas aquellas participaciones que se hayan realizado con posterioridad a la fecha de finalización del sorteo, así como las que no cumplan todos los requisitos del sorteo, o éstos no sean verídicos.

## 7. Selección de ganadores

Se sortearán dos (2) tarjetas regalo (premios) entre todos los participantes que hayan participado en cada publicación correctamente y se anunciará el día posterior a la finalización de cada sorteo, es decir los días 21 y 25 de noviembre una vez finalizados los sorteos. Se seleccionarán dos ganadores (2) y dos (2) suplentes al azar a través de una herramienta informática y se contactará con los ganadores a través de sus perfiles de Instagram o Facebook.

La comunicación con los ganadores se realizará dentro de las 24 horas siguientes a la realización del sorteo. La comunicación se intentará hasta en dos (2) ocasiones. En caso de no recibir respuesta por parte de los ganadores en el plazo de dos (2) días naturales a contar desde la segunda notificación se procederá a contactar con el suplente número 1, que adquirirá la condición de ganador. Se repetirá el mismo procedimiento con los sucesivos suplentes, tras lo cual el premio quedará desierto.

Hecha la comunicación indicada en el apartado anterior, los ganadores del premio deberán, en un plazo que no exceda dos (2) días naturales, aceptar expresamente el Premio mediante una comunicación a la dirección de correo electrónico facilitada por CC Madrid Sur a tal efecto ([editorial@socialmediacrm.es](mailto:editorial@socialmediacrm.es)). En caso de que CC Madrid Sur no reciba la comunicación en los períodos de tiempo previamente establecidos, se entenderá que renuncian al premio, pasando el mismo a corresponder al suplente. El correo electrónico de aceptación deberá incluir lo siguiente:

- Aceptación del premio que se incluirá en el propio correo electrónico.
- Copia del DNI.

Aceptado el Premio, de conformidad con lo establecido anteriormente, CC Madrid Sur se pondrá en contacto con los ganadores a contar desde la fecha de la recepción de la comunicación expresa con el objeto de informarle los pasos a seguir para poder disfrutar del premio. Los ganadores podrán renunciar al premio, pero en ningún caso podrá canjearlo por otro distinto, ni por su importe en metálico.

Aplicable al Premio: Madrid Sur se reserva el derecho a sustituir los premios por otros de igual o mayor valor si alguno o todos de los premios señalados no estuvieran disponibles por cualquier motivo. Si un ganador rechaza el premio, no se le ofrecerá ningún obsequio alternativo.

## 8. Premio

Los premios son diferentes tarjetas regalo valoradas en 50€. Los premios tienen una validez de 3 meses, a contar desde la fecha de aceptación expresa del premio por parte del ganador.

La tienda a la que corresponde la tarjeta se indicará en la publicación del sorteo en la que se participe para que los usuarios puedan participar en aquellas publicaciones que sean de su interés.

Todos los premios se entregarán el jueves 26 de noviembre en el Centro Comercial Madrid Sur.

## 9. Condiciones generales

Madrid Sur se reserva el derecho de cancelar, suspender y/o modificar el sorteo, en todo o en parte, en caso de fraude, fallos técnicos, o de que cualquier otro factor, más allá del control razonable a CC Madrid Sur, que impida la integridad o el funcionamiento adecuado del sorteo, a juicio de CC Madrid Sur. Asimismo, se reserva el derecho de descalificar a cualquier persona que manipule, a su entender, el proceso de participación o el funcionamiento del sorteo o actúe en violación de las presentes Bases Legales o cualquier otra promoción o de manera perjudicial o antideportiva. Cualquier intento de impedir de manera deliberada el funcionamiento legítimo del sorteo podrá significar una violación del derecho penal y civil, y en caso de que dicha vulneración tuviera lugar, CC Madrid Sur se reserva el derecho de reclamación de daños por parte de cualquier persona en la medida permitida por la ley. El no ejercicio de acciones legales por el Organizador no conlleva la renuncia a su derecho a ejercitar las acciones que pudieran corresponderle

## 10. Limitación de Responsabilidad

CC Madrid Sur no será responsable de problemas técnicos, de comunicación, de respuesta, alteración del sorteo o de otra naturaleza que no sean imputables a CC Madrid Sur o escapen a su control: (1) información incorrecta o imprecisa, ya sea causada por los participantes, errores de impresión o por cualquiera de los programas o equipos asociados a o utilizados en el sorteo; (2) fallos técnicos de cualquier tipo ajenos a CC Madrid Sur, incluidos, a modo enunciativo que no limitativo, funcionamiento inadecuado, interrupciones, desconexiones en líneas telefónicas y hardware o software de red; (3) intervención humana no autorizada en cualquier momento a lo largo de la participación o del sorteo; (4) errores técnicos o humanos ajenos a CC Madrid Sur que pudieran darse en la gestión del sorteo o tratamiento de los participantes; (5) cualquier envío que sea recibido tarde, se pierda, se estropee o sea robado; o (6) cualquier daño a personas o bienes que pudiera ser causado, directa o indirectamente, en todo o en parte, por la participación de candidatos en el sorteo o la recepción del premio o el uso debido o indebido del mismo. Si, por cualquier motivo, se confirma que una solicitud de un participante ha sido eliminada por error, perdida o destruida de cualquier otro modo o deviniera corrupta, la única solución para el participante es la de solicitar nuevamente la participación en el sorteo.

CC Madrid Sur queda facultada para resolver cualquier contingencia no prevista en las presentes Bases Legales, así como para interpretar las mismas, sin perjuicio de lo señalado en caso de controversia.

## 11. Conflictos

Todos los asuntos y cuestiones relacionados con la construcción, validez, interpretación y cumplimiento de las presentes Condiciones de Participación, o los derechos y obligaciones del participante y de CC Madrid Sur con relación al sorteo quedarán sometidos a la legislación y tribunales españoles, sin que resulte de aplicación ninguna otra norma sobre conflicto de leyes (ya sean de España o de cualquier otra jurisdicción), que pudiera provocar la aplicación de las leyes de cualquier otra jurisdicción que no sea España. Los agraciados aceptan que toda disputa que no pueda resolverse entre las partes se resolverá conforme a las leyes de España sometiéndose expresamente a la Jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de Madrid.

## 12. Protección de Datos

A los efectos previstos en el Reglamento General de Protección de Datos (Reglamento (UE) 2016/679) y de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, se le informa que los datos personales proporcionados se incorporarán (o actualizarán) a los tratamientos de la COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DEL CENTRO CÍVICO Y COMERCIAL MADRID SUR domiciliada en AVENIDA PABLO NERUDA, 91-97, 28018, MADRID.

- **Responsable:** Comunidad de Propietarios del Centro Cívico y Comercial Madrid Sur. Para cualquier información adicional puede realizar cualquier consulta a través de los siguientes medios:
  - Teléfono: 915079720
  - Correo electrónico: [lopd@ccmadridsur.com](mailto:lopd@ccmadridsur.com)
- **Finalidad:** incorporar sus datos para tratar los datos de los participantes en los sorteos organizaos por la farmacia.  
No se tomarán decisiones automatizadas en base a dicho perfil. La Comunidad de Propietarios del Centro Cívico y Comercial Madrid Sur no prevé la transferencia de estos datos a terceros países. Los datos personales proporcionados se conservarán mientras no se solicite su supresión por el interesado y, en este último caso, siempre y cuando no lo prohíba expresamente la normativa vigente en materia de protección de datos. La Comunidad de Propietarios del Centro Cívico y Comercial Madrid Sur no se hace responsable de aquellos datos facilitados voluntaria y adicionalmente y que no sean requeridos, no siendo tenidos en cuenta para la finalidad descrita.
- **Legitimación:** consentimiento del interesado. Los datos personales solicitados son de carácter obligatorio, por lo que su no cumplimentación supone la imposibilidad de su inclusión en los tratamientos anteriormente descritos y el cumplimiento de las finalidades definidas en el párrafo anterior.

- **Destinatarios:** Comunidad de Propietarios del Centro Cívico y Comercial Madrid Sur. No se cederán los datos a terceros, salvo obligación legal.
- **Derechos:** acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento y, en su caso, portabilidad de los datos y derechos digitales recogidos en la Ley 3/2018. Asimismo, tiene derecho a presentar una reclamación ante la autoridad de control.  
En determinadas circunstancias, los interesados podrán solicitar la limitación del tratamiento de sus datos, en cuyo caso, únicamente, se conservarán para el ejercicio o la defensa de reclamaciones.  
En determinadas circunstancias y por motivos relacionados con su situación particular, los interesados podrán oponerse al tratamiento de sus datos. La Comunidad de Propietarios del Centro Cívico y Comercial Madrid Sur dejará de tratar los datos, salvo por motivos legítimos imperiosos o en el ejercicio o la defensa de posibles reclamaciones.  
Asimismo, el interesado tiene derecho a recibir los datos personales que ha facilitado a la Comunidad de Propietarios del Centro Cívico y Comercial Madrid Sur en un formato estructurado, de uso común y legible por máquina. Este último derecho quedará limitado por las siguientes condiciones: que los datos sobre los que recae este derecho hayan sido facilitados por la persona interesada; que sus datos sean tratados por la Comunidad de Propietarios del Centro Cívico y Comercial Madrid Sur de manera automatizada (medios informáticos).
- **Procedencia:** el propio interesado, su representante legal.

La indicación de los datos personales de los ganadores solicitados tendrá carácter obligatorio. Cualquier comunicación falsa de datos personales dará derecho a CC Madrid Sur a descalificar al ganador y poder disponer del correspondiente premio.

### 13. Divulgación

Los agraciados autorizan expresamente a que CC Madrid Sur pueda hacer difusión, en cualquier medio de comunicación interno y/o externo que estime oportuno, de sus datos personales consistentes en (nombre y apellidos, imagen) como agraciados del premio, con la exclusiva finalidad de asegurar la divulgación por cualquier medio y conocimiento del sorteo en el que ha intervenido.

Asimismo, CC Madrid Sur se reserva el derecho a divulgar las imágenes de los agraciados en los medios publicitarios y redes sociales que considere oportunos, cediendo éstos a favor de la primera, de manera gratuita y por tiempo indefinido, los derechos de imagen que les pudieran corresponder.

### 14. Aceptación de Bases

La participación en el sorteo supone la aceptación sin reservas, íntegra e incondicional, de las presentes condiciones, que podrán ser consultadas por los interesados con antelación a su participación en la web [www.madridsur.es](http://www.madridsur.es) así como el criterio de CC Madrid Sur para la resolución de cualquier cuestión relacionada con las mismas.

CC Madrid Sur se reserva el derecho de modificar las condiciones del concurso en cualquier momento, e incluso anularlo o dejarlo sin efecto. En todo caso, se compromete a comunicar las bases modificadas a través de la página web [www.madridsur.es](http://www.madridsur.es) de forma que todos los participantes tengan acceso a dicha información.

El incumplimiento de cualquiera de estas bases por parte del participante determinará su inmediata descalificación.